



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00098-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
ACUMULADO: 63001-2333-000-2023-00097-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: CARLOS ARIEL GUERRERO GOMEZ Y DAVID MAURICIO MARÍN TABARES
DEMANDADO: FELIPE VILLAMIL OCAMPO
VINCULADOS: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por **MAURICIO MARÍN TABARES** - parte demandante, contra el auto de fecha 11 de abril de 2024 mediante el cual se Da Trámite del artículo 182 A del CPACA, Admisión y Decreto de Pruebas, fijación del litigio, corre traslado alegar, se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300098006300123

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Indice
Select	16/04/2024 8:45:43	16/04/2024	Recepcion recurso reposicion	JTL-Subsidio apelación -demandante-	REGISTRADA	2	00063

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 19, 22 y 23 de abril de 2024

Inhábiles: 20 y 21 de abril de 2024

Armenia, Quindío, 18 de abril de 2023.

vgo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria